

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Bewor Tech, S.L., (en adelante “*BEWOR*”) con NIF nº B19603968 y con domicilio fiscal en P.I. Cortijo del Conde, Calle Pago de Cambea, 14 Nave 7, 18015, Granada, España, ha establecido estos términos y condiciones por tal de regular el acceso y uso al sitio web <https://apudacta.com/> (el “*Sitio Web*”) así como del servicio de ApudActa.com, que más adelante se describe (en lo sucesivo el “*Servicio*”), para todos los clientes y usuarios que utilizan o adquieren dicho servicio.

A los efectos del presente documento se considera indistintamente como Cliente y/o Usuario a cualquier persona o entidad, con o sin personalidad jurídica, que ha contratado el Servicio de BEWOR o ha sido autorizado por este para acceder y/o utilizar el Servicio a través del Sitio Web. Tanto BEWOR como el Cliente podrán ser denominados individualmente como la “*Parte*”, y conjuntamente como las “*Partes*”.

En virtud de lo anterior, todo Cliente y Usuario que accede y/o utiliza el Servicio a través del Sitio Web, acepta estos términos y condiciones suponiendo por lo tanto una relación contractual, la cual se regirán por las siguientes:

CLÁUSULAS

1. OBJETO

- 1.1. El objeto de las presentes términos y condiciones es regular la relación entre el Cliente y BEWOR, por el que este último prestará al Cliente el servicio de ApudActa.com a través del Sitio Web, en lo sucesivo denominado indistintamente “*términos y condiciones*” o “*Contrato*”.
- 1.2. El Servicio ApudActa.com de BEWOR permite al Cliente gestionar y solicitar los apoderamientos Apud Acta de sus propios clientes, tramitando el alta de dichos apoderamientos de manera telemática directamente ante el servicio ofrecido por el Ministerio de Justicia.
- 1.3. Para la tramitación telemática de los apoderamientos Apud Acta es necesario que los solicitantes dispongan de un certificado electrónico cualificado, por ello BEWOR en calidad de Prestador de Servicios de Confianza Cualificado procederá a la emisión del mismo a través del proceso de vídeo identificación acreditado, de conformidad con lo establecido en su Declaración de Prácticas de Certificación disponible en: <https://bewor.com/dpc>.

2. USO DEL SERVICIO

- 2.1. El Servicio de BEWOR será utilizado para gestionar y solicitar apoderamientos Apud Acta a favor de clientes y/o poderdantes del Cliente.
- 2.2. El Cliente contratará el Servicio mediante el proceso de registro disponible en el Sitio Web, por el que se procederá a la creación de su cuenta personal debiendo indicar su nombre y apellidos, correo electrónico, profesión, colegio profesional y número de colegiado. Para finalizar el registro, deberá escoger una contraseña personal e intransferible, así como aceptar expresamente estos términos y condiciones, así como la política de privacidad del Servicio y Sitio Web.
- 2.3. El acceso al Servicio a través del Sitio Web, se realizará mediante la autenticación del Cliente previamente registrado, utilizando su correo electrónico y la contraseña escogida.
- 2.4. El Servicio a través de la pestaña “Apoderamientos” del Sitio Web, permite al Cliente la solicitud de un nuevo apoderamiento Apud Acta a favor de sus propios clientes o poderdantes. Para ello deberá cumplimentar los formularios indicando: (i) los datos del poderdante, (ii) la dirección del poderdante, (iii) datos del apoderado, (iv) el tipo de apoderamiento y facultades; y (v) la validez. La solicitud finalizará cuando el Cliente a través del Sitio Web, confirma el envío de la solicitud al correo electrónico de su cliente o poderdante para realizar la emisión del certificado electrónico cualificado a través del servicio de vídeo identificación de BEWOR. Posteriormente el poderdante firmará directamente con el certificado electrónico cualificado emitido la petición de apoderamiento Apud Acta a favor del Cliente.
- 2.5. El Servicio a través de la pestaña “Apoderamientos” del Sitio Web, permite al Cliente gestionar y controlar los datos, estados y vigencias de todos los apoderamientos Apud Acta solicitados a sus clientes o poderdantes. Asimismo, se almacenan todos los apoderamientos Apud Acta expedidos permitiendo su descarga.
- 2.6. El Servicio a través de la pestaña “Créditos” del Sitio Web, permite al Cliente controlar y adquirir los créditos para solicitar los apoderamientos Apud Acta de sus clientes o poderdantes. Cada apoderamiento apud acta requiere un (1) crédito. Los Clientes pueden adquirir los créditos directamente desde el Sitio Web realizando el pago mediante las siguientes formas de pago: tarjeta.

3. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

- 3.1. El Cliente deberá utilizar el Servicio exclusivamente para la gestión y solicitud de apoderamientos Apud Acta conforme lo establecido en el presente documento.
- 3.2. El Cliente se obliga, directa o indirectamente a; no copiar, realizar ingeniería inversa, desarmar, descompilar, cambiar, modificar o de otra manera intentar investigar, manipular y/o descubrir el código fuente, marco estructural y/o los principios en que se basa el Servicio, así como cualquier acción que pueda comprometer la integridad y estabilidad respecto del Servicio o cualquier software, documentación o información relacionada con el mismo.
- 3.3. El Cliente se obliga, directa o indirectamente a; no reproducir o transformar el Servicio o cualquier software, documento o información relacionada con el mismo.
- 3.4. El Cliente se obliga a hacer un uso responsable de las credenciales de acceso al Servicio, las cuales son individuales y exclusivas de cada Cliente.
- 3.5. El Cliente deberá disponer de una línea de acceso a Internet. El funcionamiento de la aplicación puede depender de la adecuada calidad y velocidad de la conexión a través de la cual el usuario acceda a la aplicación. Corresponde al Cliente dotarse de líneas de telecomunicaciones, suscripciones a internet, conexiones o en general de cualquier medio técnico necesario para que pueda acceder y utilizar el Servicio, así como asumir todos los gastos y riesgos que se deriven de estos.

4. OBLIGACIONES DE BEWOR

- 4.1. BEWOR se obliga a poner a disposición del Cliente todos los medios necesarios, ya sea directa o indirectamente a través de terceros, para garantizar el correcto funcionamiento del Servicio.
- 4.2. BEWOR en calidad de Prestador de Servicios de Confianza Cualificado procederá a la emisión del certificado electrónico cualificado requerido para la firma del apoderamiento Apud Acta por parte del cliente o poderdante, de conformidad con lo establecido en su Declaración de Prácticas de Certificación.

5. GARANTÍAS Y RESPONSABILIDAD

- 5.1. BEWOR realizará todos los esfuerzos razonables para que el Servicio se encuentre disponible y accesible las 24 horas del día, 7 días a la semana y 365 días al año. No

obstante lo anterior, BEWOR no será responsable del funcionamiento incorrecto del Servicio, por causas que no le sean imputables, por fuerza mayor o caso fortuito, así como por mantenimientos programados.

- 5.2. BEWOR no será responsable del uso fraudulento, negligente, doloso o abusivo del Servicio por parte del Cliente, así como de la veracidad o autenticidad de la información o documentos gestionados a través del mismo. Por ello no responderá de ningún daño y/o perjuicio ocasionado al Cliente o terceros por el uso del Servicio.
- 5.3. BEWOR no se responsabilizará de los fallos e incidencias que pudieran producirse en las comunicaciones, borrado o transmisiones incompletas ante caídas de la red u otro tipo de situaciones de las que BEWOR no sea directamente responsable.
- 5.4. Ante actuaciones fraudulentas, negligentes, dolosas, abusivas, que comprometan la integridad o estabilidad del Servicio y/o contravengan lo dispuesto en el presente documento, por causas imputables al Cliente, BEWOR podrá retirar sin previo aviso y de manera definitiva el acceso al Servicio, no dando derecho a compensación o reintegro alguno a favor del Cliente.

6. CONDICIONES ECONÓMICAS

- 6.1. El acceso al Servicio es gratuito, no obstante la solicitud de apoderamientos de Apud Actase regulará a través de la adquisición de créditos por parte del Cliente, todo ello directamente a través del Sitio Web.
- 6.2. El precio de los créditos es el que figura en el apartado de "Créditos" del Sitio Web.
- 6.3. El precio de los créditos tiene un carácter meramente informativo y puede ser modificado en atención a las fluctuaciones del mercado. No obstante, la realización del pedido a través del proceso de compra del Sitio Web supone la conformidad con el precio ofertado y las condiciones indicadas en el presente documento.
- 6.4. Los créditos obtenidos a través del Sitio Web tienen una duración de un (1) año desde el perfeccionamiento de la compra, pasado dicho plazo se entenderá que los créditos han caducado.

7. DURACIÓN

- 7.1. Este Contrato entrará en vigor al aceptar estos términos y condiciones en el momento de finalizar el proceso de registro por parte del Cliente en el Sitio Web.
- 7.2. La duración del presente Contrato es indefinida, pudiendo ser resuelto por cualquiera de las Partes en cualquier momento, mediante notificación por escrito y con unpreaviso de al menos un (1) mes a la fecha de terminación deseada.
- 7.3. Los créditos contratados a través del Sitio Web tienen una duración de un (1) año desde el momento de la compra.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

- 8.1. Los derechos de propiedad industrial e intelectual relativos al Servicio y/o Sitio Web, de manera enunciativa pero no limitativa, textos, fotografías, imágenes, marcas, código fuente, diseño, estructura, bases de datos y en general toda la información y elementos contenidos en los mismos son titularidad de Bewor Tech, S.L. o es la legítima cesionaria, a quien corresponde el ejercicio exclusivo de los derechos de explotación de los mismos en cualquier forma y, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.
- 8.2. El presente contrato no implica, en modo alguno, directa o indirectamente, transmisión, cesión, licencia y en general derecho alguno respecto de los derechos de propiedad industrial e intelectual de los que es titular BEWOR.

9. CONFIDENCIALIDAD

- 9.1. Se considerará como información confidencial toda la información que, no encontrándose accesible al público, tenga su origen o se genere como consecuencia del Servicio.
- 9.2. Las Partes acuerdan que:
 - a) Mantendrán la más estricta confidencialidad y secreto, entendiéndose como contenida en esta obligación, cualquier divulgación de la información, tanto de forma activa como de forma pasiva.
 - b) Se abstendrán de revelarla a terceros, a menos que las Partes lo hayan aprobado de manera previa, expresamente, por escrito y para los fines establecidos en la autorización;
 - c) El uso de la Información Confidencial será únicamente con la finalidad de desarrollar el Servicio objeto de este contrato.

- d) Sólo permitirán acceder a la Información Confidencial a los empleados que deban conocerla con motivo del desarrollo de la relación y/o, en su caso, a terceros expresamente autorizados que sea estrictamente necesario y que hayan firmado acuerdos de confidencialidad o estén sujetos de cualquier otro modo a obligaciones de confidencialidad cuyas restricciones sean como mínimo equivalentes a las de las obligaciones contempladas en el presente acto.

9.3. Las obligaciones en virtud del presente Contrato con respecto a la Información Confidencial no se aplicarán cuando se pueda acreditar que:

- a) era de dominio público en el momento en que fue comunicada;
- b) pasó a ser de dominio público con posterioridad al momento en que fue comunicada sin mediar incumplimiento alguno;
- c) obraba en su poder sin obligación alguna de confidencialidad en el momento en que le fue comunicada;
- d) había sido comunicada legítimamente sin obligación de confidencialidad alguna con posterioridad al momento en que le fue revelada;
- e) no existía ninguna indicación de que constituía Información Confidencial;
- f) ha sido difundida por imperativo de una disposición legal o solicitada por las Autoridades Administrativas o Judiciales competentes, en cuyo caso, deberá habérselo comunicado la Parte afectada con carácter previo y expresado por escrito, a que dicha difusión haya tenido lugar, salvo que mediase una obligación de no comunicación a la otra parte por parte de la autoridad correspondiente.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

10.1. BEWOR de conformidad con el Reglamento Europeo nº2016/679 General de Protección de Datos (RGPD), informa a los Clientes del Servicio que se registren a través del Sitio Web, que los datos de carácter personal proporcionados serán gestionados por Bewor Tech, S.L., configurándose ésta como Responsable del Tratamiento.

10.2. Los datos de BEWOR son los siguientes: Bewor Tech, S.L., con NIF nº B19603968 y con domicilio fiscal en P.I. Cortijo del Conde, Calle Pago de Cambea, 14 Nave 7, 18015, Granada, España. Contacto del Delegado de Protección de Datos (DPO): dpo@bewor.com

10.3. La finalidad del tratamiento es llevar a cabo la prestación de servicios contratados por el Cliente, cuyos tratamientos de datos personales son: identificar al Cliente para garantizar el acceso al Servicio a través de su cuenta de usuario, enviar

correspondencia relativa al servicio, la gestión administrativa, contable y de facturación derivada de la contratación.

10.4. La base de legitimación del tratamiento es la ejecución de un contrato en el que el usuario es parte del mismo.

10.5. Los usuarios pueden consultar información adicional y detallada respecto la Protección de Datos Personales en la Política de Privacidad del Servicio disponible en el siguiente enlace: <https://apudacta.com/politica-de-privacidad>. Asimismo, dispondrán de toda la información necesaria para ejercitar sus derechos de confirmación, acceso, rectificación, supresión, cancelación, limitación, oposición y portabilidad.

11. ENCARGO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

11.1. BEWOR para dar cumplimiento a sus obligaciones respecto del Servicio contratado por el Cliente, le resulta necesario el acceso y tratamiento de los datos personales responsabilidad del Cliente.

11.2. El Cliente en calidad de Responsable del tratamiento, mediante la aceptación de los términos y condiciones del Servicio, designa como Encargado del tratamiento a BEWOR y lo autoriza a los siguientes tratamientos de datos personales: consulta, estructuración, transmisión y custodia de datos personales para la obtención y mantenimiento del apoderamiento Apud Acta de sus clientes o poderdantes.

11.3. Las categorías de datos personales tratados son: Nombre, Apellidos, Nacionalidad, número de DNI, dirección y correo electrónico.

11.4. Los datos personales proporcionados se conservarán hasta la finalización de la relación contractual y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigidos.

11.5. El Cliente como Responsable del tratamiento, así como el personal a su cargo, deberá cumplir con las obligaciones establecidas por la normativa nacional e internacional en materia de protección de datos de carácter personal y especialmente, deberá:

- a) Recabar el consentimiento específico a sus usuarios.
- b) Entregar al Encargado del tratamiento los datos objeto de tratamiento de conformidad con lo establecido en el presente Contrato. Esta obligación incluye la obtención del consentimiento de los interesados para realizar el tratamiento de sus datos.

- c) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del Encargado del tratamiento.
- d) Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.
- e) Fijar específicamente las medidas técnicas y organizativas de seguridad que el Encargado del tratamiento debe implantar respecto de los datos personales del Responsable del tratamiento.

11.6. Respecto las obligaciones y derechos del Encargado del tratamiento:

- a) El Encargado del tratamiento se obliga a respetar todas las obligaciones que pudieran corresponderle como encargado del tratamiento conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y cualquier otra disposición o regulación que le fuera igualmente aplicable.
- b) Si el Encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe cualquier disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, informará inmediatamente al Responsable del tratamiento.
- c) El Encargado del tratamiento no destinará, aplicará o utilizará los datos a los que tenga acceso para un fin distinto al encargo o que suponga el incumplimiento de este contrato.
- d) El Encargado del tratamiento pondrá a disposición del Responsable del tratamiento la información necesaria para demostrar el cumplimiento del contrato, permitiendo las inspecciones y auditorías necesarias para evaluar el tratamiento.
- e) comprometido de forma expresa y por escrito a respetar la confidencialidad de los datos o que está sujeto a una obligación legal de confidencialidad de naturaleza estatutaria.
- f) El Encargado del tratamiento tomará medidas para garantizar que cualquier persona que actúe bajo su autoridad y tenga acceso a datos personales solo pueda tratarlos siguiendo las instrucciones del Responsable del tratamiento o esté obligada a ello en virtud de la legislación vigente.
- g) El Encargado del tratamiento garantiza que el personal autorizado para realizar el tratamiento ha recibido la formación necesaria para asegurar que no se pondrá en riesgo la protección de datos personales.
- h) El Encargado del tratamiento deberá designar un Delegado de Protección de Datos (DPO), y comunicar su identidad y datos de contacto al Responsable del tratamiento, siempre y cuando tal figura resulte obligatoria conforme a lo dispuesto por el artículo 37.1 del GDPR, así como en aquellos supuestos en los que, a pesar de no resultar obligatorio, se haya procedido a su nombramiento. En este sentido, se informa al Responsable del tratamiento que el Encargado del tratamiento tiene un DPO designado cuyos datos de contacto son los siguientes:

- ADMINISTRACION@BEPROJECTCONSULTORIA.COM
- ENCINA, NUM 3, OGÍJARES (18151), GRANADA - ESPAÑA

11.7. Por lo que concierne a las medidas de seguridad:

- a) El Encargado del tratamiento manifiesta estar al corriente en lo que concierne a las obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos, especialmente en lo que se refiere a la implantación de las medidas de seguridad para las diferentes categorías de datos y de tratamiento establecidas en el artículo 32 del GDPR.
- b) El Encargado del tratamiento garantiza que se implementarán adecuadamente dichas medidas de seguridad y ayudará al Responsable del tratamiento a cumplir las obligaciones establecidas en los artículos del 32 al 36 del GDPR, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a disposición del Encargado del tratamiento.
- c) El Responsable del tratamiento realizará un análisis de los posibles riesgos derivados del tratamiento para determinar las medidas de seguridad apropiadas para garantizar la seguridad de la información tratada y los derechos de los interesados y, si determinara que existen riesgos, trasladará al Encargado del tratamiento un informe con la evaluación de impacto para que proceda a la implementación de medidas adecuadas para evitarlos o mitigarlos.
- d) El Encargado del tratamiento, por su parte, deberá analizar los posibles riesgos y otras circunstancias que puedan incidir en la seguridad que le sean atribuibles, debiendo informar, si los hubiere, al Responsable del tratamiento para evaluar su impacto.
- e) De todas formas, el Encargado del tratamiento garantiza que, teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, implementará medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo que entrañe el tratamiento, que en su caso incluya, entre otros:
 - Seudonimización y cifrado de datos personales.
 - Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - Restaurar la disponibilidad y el acceso a datos de forma rápida en caso de incidente físico o técnico.
 - Procedimientos de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

11.8. Las violaciones de seguridad de que tenga conocimiento el Encargado del tratamiento deberán notificarse, sin dilación indebida y en un máximo de 24 horas, al Responsable del tratamiento para su conocimiento y aplicación de medidas para remediar y mitigar los efectos ocasionados. No será necesaria la notificación cuando sea improbable que comporte un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

11.9. Comunicación de los datos a terceros:

- a) El Encargado del tratamiento no podrá comunicar los datos a terceros destinatarios, salvo que hubiera obtenido una autorización previa y por escrito del Responsable del tratamiento; la cual, de existir, se anexará al presente contrato.
- b) Se deja constancia que el Encargado del tratamiento está autorizado para comunicar los datos a los terceros o Subencargados del tratamiento, que participan directa y necesariamente en la ejecución de los servicios objeto de este contrato, tales como servicios de hospedaje y almacenamiento web, proveedor del servicio de confianza cualificado, proveedor público del apoderamiento apud acta, etc.
- c) La transmisión de datos a autoridades públicas en el ejercicio de sus funciones públicas no son consideradas comunicaciones de datos, por lo que no se precisará la autorización del Responsable del tratamiento si dichas transmisiones son necesarias para alcanzar la finalidad del encargo.

11.10. El Encargado del tratamiento no podrá realizar transferencias de datos a terceros países u organizaciones internacionales no establecidos en la UE, salvo que hubiera obtenido una autorización previa y por escrito del Responsable del tratamiento; la cual, de existir, se anexará al presente contrato.

11.11. El Encargado del tratamiento no podrá subcontratar a un tercero la realización de ningún tratamiento de datos que le hubiera encomendado el Responsable del tratamiento, salvo que este lo autorice de manera previa y por escrito, y quede constancia anexando la autorización al presente contrato. Sin perjuicio de las excepciones indicadas en el presente documento.

11.12. Derechos de los interesados:

- a) El Encargado del tratamiento creará, siempre que sea posible y teniendo cuenta la naturaleza del tratamiento, las condiciones técnicas y organizativas necesarias para asistir al Responsable del tratamiento en su obligación de responder a las solicitudes de los derechos del interesado.
- b) En caso de que el Encargado del tratamiento reciba una solicitud para el ejercicio de estos derechos, debe comunicarlo al Responsable del tratamiento

de forma inmediata y, en ningún caso, más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, adjuntando otras informaciones que puedan ser relevantes para resolverla.

11.13. Conforme al artículo 82 del GDPR, el Responsable del tratamiento responderá de los daños y perjuicios causados en cualquier operación de tratamiento en que participe y no cumpla lo dispuesto en el GDPR, y el Encargado del tratamiento únicamente responderá de los daños y perjuicios causados por el tratamiento cuando no haya cumplido con las obligaciones del GDPR dirigidas específicamente al Encargado del tratamiento o haya actuado al margen o en contra de las instrucciones legales del Responsable del tratamiento. Del mismo modo, el Encargado del tratamiento estará exento de responsabilidad si demuestra que no es en modo alguno responsable del hecho que haya causado los daños y perjuicios.

11.14. Fin de la prestación de servicio:

- a) Una vez finalice la prestación de servicios objeto de este contrato, si el Encargado del tratamiento hubiera almacenado datos personales, deberá devolverlas o suprimirlas a elección del Responsable del tratamiento, incluidas las copias existentes. El Encargado del tratamiento deberá emitir un certificado de devolución o destrucción si así lo exigiera el Responsable del tratamiento.
- b) No procederá la supresión de datos cuando se requiera su conservación por una obligación legal, en cuyo caso el Encargado del tratamiento procederá a la custodia de los mismos bloqueando los datos y limitando su tratamiento en tanto que pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del tratamiento.
- c) El Encargado del tratamiento mantendrá el deber de secreto y confidencialidad de los datos incluso después de finalizar la relación objeto de este contrato.

12. COMUNICACIONES

12.1. Las Partes acuerdan que todo aviso, notificación, requerimiento o comunicación relativa al objeto del presente Contrato se realizará por escrito a través de alguno de los siguientes medios:

- a) Método de contacto de BEWOR: hola@apudacta.com
- b) Método de contacto del Cliente: Correo electrónico identificado en el formulario de Registro.

13. TRANSMISIÓN DE DERECHOS

13.1. Las Partes no podrán ceder, transferir, sustituir ni subrogar a terceros en los derechos y obligaciones contraídas en virtud de presente Contrato sin el previo consentimiento escrito de la Parte contraria.

14. NULIDAD E INEFICIENCIA DE CLÁUSULAS

14.1. En el supuesto de que alguna cláusula del Contrato deviniera total o parcialmente nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan solo a dicha disposición o a la parte de esta que resultara nula o ineficaz subsistiendo el mismo en todo lo demás y teniéndose tal disposición o la parte de la misma afectada por no puesta.

14.2. Lo anterior no será de aplicación respecto de aquellas disposiciones del Contrato cuya supresión determine una merma significativa en el equilibrio de las prestaciones recíprocas de las Partes.

15. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

15.1. El presente Contrato se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes españolas y, en especial, de acuerdo con la normativa vigente en cada momento en materia de protección de datos de carácter personal.

15.2. Las Partes tratarán de resolver mediante mutuo acuerdo cualquier disconformidad acerca de la ejecución o interpretación de las disposiciones contenidas en este Contrato. No obstante lo anterior, las Partes intervinientes aceptan someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder.